



CIRCULAR

0006

Bogotá, 25 ENE 2022

PARA: SECRETARÍA GENERAL, VICEMINISTROS, DIRECTORES GENERALES Y TERRITORIALES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y COORDINADORES DE GRUPO.

ASUNTO: Instrucciones para la Rendición de la Cuenta Fiscal Anual a la Contraloría General de la República-CGR de la vigencia 2021.

El Ministerio del Trabajo debe presentar ante la Contraloría General de la República en febrero de 2022, la información relacionada con la **Cuenta Fiscal Anual Consolidada**, responsabilidad que recae directamente sobre este Despacho; de acuerdo con lo establecido en los Artículos 9 y 15 de la Resolución Reglamentaria Orgánica 0042 del 25 de agosto de 2020 del ente fiscalizador.

En tal sentido, se imparten las siguientes instrucciones, para que sean acatadas por quienes deben suministrar la información conforme a lo exigido por el órgano de control, en aras de evitar objeciones y eventuales sanciones:

- El Artículo 18 de la citada Resolución determina que, a través del sistema SIRECI (aplicativo de la CGR), se indicarán los formatos a ser tenidos en cuenta, los cuales serán enviados oportunamente por la Oficina de Control Interno a los responsables.
- La información deberá diligenciarse atendiendo lo estipulado por el ente fiscalizador, en cuanto a la forma y contenido, aclarando que cada celda del archivo en Excel despliega una ayuda que lo orientará para ello. Adicionalmente, la información registrada debe considerar el Nivel Central y el Territorial, por lo que se requiere coordinar lo pertinente para obtener tal información de manera oportuna y completa.
- Una vez consignada la información en cada uno de los formatos, el responsable de la información deberá ingresar al aplicativo StormUser 3.7.2 CGR y validarla, el cual generará un reporte exitoso o indicará los errores a corregir.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No.
99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX

Atención Presencial
Sede de Atención al
Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajoco



@MinTrabajoCo



@MintrabajoCol



- La información debidamente validada en el aplicativo StormUser 3.7.2 CGR, deberá ser enviada a la Oficina de Control Interno a más tardar el **18 de febrero de 2022 improrrogable**, para consolidarla, validarla y transferirla a la Contraloría General de la República por el aplicativo SIRECI.

Es de resaltar que, el responsable de la dependencia que produzca la información será el garante por el contenido de ésta, por su coherencia, integridad, oportunidad y veracidad; en caso contrario, de conformidad con la Ley 42 de 1993, Artículos 100 y 101 y la Resolución Reglamentaria Orgánica 0042 de 2020 de la CGR, podría verse expuesto a la imposición de sanciones. Lo anterior conlleva a que, antes de diligenciar los formatos, verifiquen que la información esté actualizada y corresponda a la requerida por la Contraloría.

La Oficina de Control Interno estará atenta a brindar la asesoría que requieran los responsables de preparar y enviar la información descrita en esta circular, con la doctora Luz Marina Hernández Acosta en la extensión 11369 o al celular 3143456071 o al e-mail lhernandez@mintrabajo.gov.co

Cordialmente,

25 ENE 2022


ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ
Ministro del Trabajo

Elaboró: Marisol.T.

Revisó: Efvanni P.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No.
99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX

Atención Presencial
Sede de Atención al
Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajoco



@MinTrabajoCo



@MintrabajoCol